

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO DEFINITIVO Y DESTRUCCIÓN DE DROGAS DECOMISADAS POR TRÁFICO ILÍCITO

I. OBJETO

El presente protocolo tiene por objeto establecer los procedimientos para la recepción, almacenamiento definitivo y destrucción de drogas decomisadas por tráfico ilícito a cargo de la Dirección General Contra el Crimen Organizado conforme lo señalado en el Decreto Supremo N° 007-2014-IN.

II. FINALIDAD

Estandarizar los procedimientos de recepción, almacenamiento definitivo y destrucción de drogas realizado por el Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado o su representante, Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales, peritos químicos farmacéuticos, asistente técnico o auxiliar administrativo de la Dirección General Contra el Crimen Organizado para garantizar el normal desarrollo de las actividades realizadas en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior.

III. BASE LEGAL

- 3.1.** Decreto Ley N° 22095, Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.
- 3.2.** Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- 3.3.** Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 3.4.** Decreto Supremo N° 007-2014-IN, Aprueba el Procedimiento de Control y Destrucción de Drogas Ilícitas Decomisadas en el marco de los artículos 67 y 68 del Decreto Ley N° 22095, Ley de Represión de Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 27634.
- 3.5.** Resolución Ministerial N° 0702-2016-IN/DGCO, que aprueba la Directiva General N° 015-2016-IN Normas y Procedimientos de hallazgo, decomiso, análisis, entrega, recepción, almacenamiento provisional y definitivo, control y destrucción de drogas decomisadas por Tráfico Ilícito.
- 3.6.** Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente protocolo son de cumplimiento obligatorio para el Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado o su representante, Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales, peritos químicos farmacéuticos, asistente técnico o auxiliar administrativo de la Dirección General Contra el Crimen Organizado que intervienen en la recepción, almacenamiento definitivo y destrucción de drogas decomisadas por tráfico ilícito.

V. DEFINICIONES

- 5.1. Almacenamiento definitivo:** Es el almacenamiento de las drogas de uso ilícito en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, transferidas por la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú - DIRANDRO PNP o la Región Policial, según corresponda.
- 5.2. Destrucción:** Es el acto de eliminación de las drogas de uso ilícito decomisadas mediante el método de incineración.
- 5.3. Incineración:** Es un método físico basado en la combustión completa de las drogas de uso ilícito hasta su conversión en cenizas.
- 5.4. Informe pericial forense de drogas:** Es el documento oficial emitido por la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú y los laboratorios del Sistema Criminalístico Policial que contiene el resultado definitivo del análisis de la droga decomisada por tráfico ilícito.

VI. RESPONSABILIDAD

La Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior es la responsable del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente protocolo.

VII. DE LA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DROGAS

7.1 Fase Preparatoria

Responsable	Paso	Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales
Asistente Técnico o Auxiliar Administrativo de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales (DDC)	1	- Formula y remite los oficios comunicando a los representantes de las instituciones que integran la Comisión de Entrega, Recepción, Análisis, Pesaje e Internamiento Definitivo de Drogas en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, la programación de las actividades de recepción y almacenamiento definitivo de drogas decomisadas por tráfico ilícito y coordina la asistencia de los representantes designados. - Coordina con los peritos químicos farmacéuticos de la DGCO el requerimiento de materiales para la actividad de recepción y almacenamiento definitivo de drogas.
Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado(DGCO) o su representante	2	Programa la recepción y almacenamiento definitivo de drogas conforme con lo establecido en el numeral 7.3.2.3 de la Directiva General N° 015-2016-IN/DCGO; incluso cuando esté desarrollando el Proceso de Destrucción de Drogas, siempre que exista el 80% de espacio disponible en el Área de Almacén de Drogas recibidas, en tanto la ocasión así amerite y de forma excepcional, en coordinación con la DIRANDRO PNP.

Asistente Técnico o Auxiliar Administrativo de la DGCO	3	Recibe y entrega el oficio remitido por la DIRANDRO PNP o la Región Policial, según corresponda, con la documentación al Director de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales (DDC), quien lo deriva a los peritos químicos farmacéuticos de la DGCO para su evaluación.
Peritos Químicos Farmacéuticos de la DGCO	4	- Formula el requerimiento de materiales de laboratorio, escritorio, aseo, limpieza y otros necesarios para la actividad de recepción y almacenamiento definitivo de drogas, que será remitido a la administración de la DGCO para su atención. - Verifica la operatividad de las balanzas e impresoras, así como la vigencia de la calibración de las balanzas. - Recibe y evalúa la documentación entregada por la DIRANDRO PNP o la Región Policial consistente en: • Copia autenticada y legible del acta de intervención policial, acta de registro personal, acta de registro domiciliario, acta de registro vehicular, acta de decomiso o de hallazgo de la droga, acta de trasvase, hoja de remisión, acta de lacrado y formato de cadena de custodia. • Copia del Acta de Extracción de Droga para Análisis conforme con lo dispuesto por el D.S. N° 001-1999-IN. • Original o copia autenticada de los Exámenes Preliminares Químicos de Droga o Informes Periciales Forenses de Droga. • La relación de lotes de drogas a entregarse suscrita por los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de drogas. - Formula el Oficio de devolución a la DIRANDRO PNP o la Región Policial en caso de existir observaciones en el Examen Preliminar Químico de Drogas y/o en el Informe Pericial Forense de Drogas, adjuntando la documentación necesaria para su subsanación. - Verifica la Relación de Drogas a transferirse a la DGCO-MININTER. De existir observaciones remite por correo electrónico a la DIRANDRO PNP o la Región Policial para su subsanación. - Recibe y valida la subsanación realizada por DIRANDRO PNP o la Región Policial a la relación de drogas a transferirse a la DGCO- MININTER. - Realiza la clasificación de lotes para el internamiento definitivo de la droga consignada en la Relación de Drogas a Transferirse a la DGCO-MININTER.

7.2 Fase de Recepción de Drogas a Internar

Responsable	Paso	Almacén Oficial de Drogas – MININTER
-------------	------	--------------------------------------

Director General de la DGCO o su representante	1	- Preside la Comisión de Entrega, Recepción, Análisis, Pesaje e Internamiento Definitivo de Drogas en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior. - Recibe a los integrantes de la Comisión conformada por: • Un Fiscal Superior representante del Ministerio Público. • Un representante de la DIGEMID. • Un representante de ENACO S.A. • Un perito químico farmacéutico del Sistema Criminalístico Policial. • Peritos químicos farmacéuticos de la DGCO-MININTER. • Un Oficial Superior de la DIRANDRO PNP o de la Región Policial según corresponda, responsable del internamiento provisional.
Director General de la DGCO o su representante	2	Apertura de la puerta del Almacén Oficial de Drogas - Verifica con los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER), la intangibilidad del lacrado de la puerta de acceso al Área de Pesaje, Área de Laboratorio y Área de Almacén de Drogas Recibidas, que presente la rúbrica de los representantes de las tres instituciones. - Procede a la apertura de la puerta de acceso al Área de Pesaje, Área de Laboratorio y Área de Almacén de Drogas Recibidas con los representantes de las tres instituciones señaladas en el párrafo anterior.
Peritos químicos farmacéuticos de la DGCO	3	Recepción de droga - Recibe la relación de drogas a transferirse a la DGCO-MININTER del personal policial de la DIRANDRO PNP o la Región Policial, la cual es distribuida a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción. - Coordina con el personal policial de la DIRANDRO PNP o la Región Policial a fin de ubicar y ordenar en el patio de las instalaciones del Almacén Oficial de Drogas del MININTER las drogas rotuladas conforme con la Relación de Drogas a transferirse a la DGCO-MININTER. - Recibe y verifica que los envases mediatos e inmediatos que contienen la droga no presenten roturas, rajaduras, fugas, derrames, volatilización y evaporación. Las drogas contenidas en envases en mal estado de conservación se observan y son devueltas al personal policial de la DIRANDRO PNP o la Región Policial con la documentación respectiva, y

		se consigna la ocurrencia en el acta de recepción de drogas. - Lee los datos consignados en la viñeta que presenta la muestra, que serán contrastados por la Comisión de Entrega y Recepción con la Relación de Drogas a transferirse; si existe alguna incongruencia, la muestra es observada y devuelta a la DIRANDRO PNP o a la Región Policial con la documentación respectiva, y se consigna la ocurrencia en el acta de recepción de drogas.
Peritos Químicos Farmacéuticos de la DGCO	4	Pesaje de droga - Determina el peso promedio de los elementos de seguridad: bolsa de polietileno biodegradable (envase secundario), precinto de seguridad y tarjeta de identificación utilizados en el acondicionamiento de las muestras de droga recibidas durante la recepción. - Realiza el pesaje de las muestras conforme con la Relación de Drogas a transferirse y obtiene el peso bruto de la muestra, que es leído a los miembros de la Comisión de Entrega y Recepción. - Indica al personal de estiba que coloque la muestra pesada en una bolsa biodegradable. Dependiendo del peso de las muestras, estas podrán agruparse en una bolsa siempre que correspondan al mismo lote. - Indica al personal de estiba que el voucher original de peso de la droga que emite la etiquetera de la balanza durante el pesaje sea adherido a la bolsa donde se encuentra la muestra de droga y la copia del voucher se archiva para el control de la DGCO-MININTER. - Devuelve a la DIRANDRO PNP o a la Región Policial la muestra de droga con la documentación respectiva si durante el pesaje se presentan incongruencias entre el peso bruto obtenido y el peso neto devuelto consignado en la relación de drogas a transferirse. - Consigna en el acta de recepción la ocurrencia señalada en el párrafo anterior.
		Análisis Químico - Extrae una alícuota de cada una de las muestras de droga recibida y realiza los análisis químicos cualitativos mediante reactivos de coloración y precipitación que permiten la identificación del tipo de droga indicada en la viñeta de la muestra. - Coloca la muestra de droga analizada en la misma bolsa biodegradable en la que fue colocada durante el pesaje. - Observa la muestra de droga cuyo resultado del análisis químico es contradictorio al consignado en la

Peritos Químicos Farmacéuticos de la DGCO	5	viñeta de la muestra de droga, al Examen Preliminar Químico de droga y/o al Informe Pericial Forense de droga. - Solicita al perito químico farmacéutico del Sistema Criminalístico Policial que realice el análisis químico de la muestra observada para que corrobore el resultado obtenido por el perito químico farmacéutico de la DGCO-MININTER. - Corroborado el resultado de la muestra de droga observada, esta se pesa y acondiciona individualmente en otra bolsa biodegradable para su almacenamiento; dicha muestra es clasificada como observada hasta el levantamiento de la observación por el perito químico farmacéutico del Sistema Criminalístico Policial que realizó el examen químico de la muestra. - Consigna en el acta de recepción la observación de la muestra de droga.
Peritos Químicos Farmacéuticos de la DGCO	6	Acondicionamiento de la Droga recibida - Elabora la tarjeta de identificación consignando: N° de bolsa, tipo de droga, N° de acta de recepción, fecha, N° de lote, peso bruto DGCO y tipo de envase cuando la droga es líquida y/o pastosa. - Coloca el precinto de seguridad y la tarjeta de identificación a cada una de las bolsas que contiene la droga recibida para su almacenamiento definitivo. - Contrasta los datos de la tarjeta de identificación y los pesos de los vouchers adheridos a la bolsa que contiene la droga recibida con la Hoja de Control del Almacenamiento Definitivo de Drogas.

7.3 Fase de Almacenamiento Definitivo de Drogas Recibidas

Responsable	Paso	Almacén Oficial de Drogas MININTER
Director General de la DGCO o su representante	1	Apertura de la Puerta del Área de Almacén de Drogas Recibidas - Verifica con el Fiscal y los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER) la intangibilidad del lacrado de la puerta de acceso al Área de Almacén de Drogas recibidas, que presente la rúbrica de los representantes de las cuatro (4) instituciones. - Procede a la apertura de la puerta de acceso al Área de Almacén de Drogas Recibidas, con los representantes de las cuatro (4) instituciones señaladas en el párrafo anterior.

Peritos Químicos Farmacéuticos de la DGCO	2	Almacenamiento de la Droga recibida - Verifica el ingreso en forma correlativa de las bolsas con droga recibida conforme a la Hoja de Control de almacenamiento definitivo de drogas. - Indica al personal de apoyo la ubicación de las bolsas por tipo de drogas en el interior del Área de Almacén de Drogas Recibidas.
Director General o su representante de la DGCO	3	Cierre de la puerta del Área de Almacén de Drogas Recibidas: Dispone el cierre y lacrado de la puerta del Área de Almacén de Drogas recibidas al término del almacenamiento de las bolsas con droga en presencia del Fiscal Superior y de los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER), quienes firman el lacrado. Cierre de la puerta del Almacén Oficial de Drogas Dispone el cierre y lacrado de la puerta del Almacén Oficial de Drogas al término de la Recepción y Almacenamiento Definitivo de droga en presencia de los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER) quienes firman el lacrado.

7.4 Fase de Formulación de Actas

Responsable	Paso	Almacén Oficial de Drogas MININTER
Peritos químicos Farmacéuticos de la DGCO	1	- Formula el Acta de Apertura del Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado, conforme al Anexo N° 1. - Formula el Acta de Apertura del Área de Almacén de Drogas Recibidas – Ministerio de Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado, conforme al Anexo N° 2. - Formula el Acta de Recepción y Almacenamiento Definitivo de Drogas decomisadas, en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado, conforme al Anexo N° 3. - Recaba las firmas de los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de drogas.

		- Distribuye el Acta de Apertura al Fiscal y a los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER). - Distribuye el Acta de Recepción y Almacenamiento Definitivo de Drogas decomisadas por la Policía Nacional del Perú en el Almacén Oficial del Ministerio del Interior a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción.
--	--	---

VIII. DE LA DESTRUCCIÓN DE DROGAS

8.1 Fase Preparatoria

Responsable	Paso	Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales - MININTER
Perito químico farmacéutico de la DGCO	1	Elabora y entrega el cuadro con la cantidad de droga a destruir al Director de Control de Drogas y Cultivos Ilegales (DDC) e informa y propone las fechas de su destrucción al Director de la DGCO.
Director General de la DGCO	2	Aprobación de la Destrucción de Drogas - El Director de la DGCO remite la Hoja de Recomendación y el Plan de Operaciones para la destrucción de las drogas, elaborados por la DDC, al Viceministro de Orden Interno (VOI) para ser aprobados por el Ministro del Interior. - El Ministro del Interior devuelve el Plan de Operaciones aprobando la Destrucción a la DGCO.
		Gestión de documentación y requerimientos para la destrucción de drogas - Formula y remite oficios a los representantes de las instituciones que integran la Comisión de Destrucción de Drogas Decomisadas, comunicando la programación del proceso de destrucción de drogas a: • Ministro del Interior. • Presidente del Poder Judicial. • Comandante General de la Policía Nacional del Perú. • Fiscal de la Nación - Ministerio Público. • Director de la Dirección Antidrogas PNP. • Director de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud - DIGEMID. • Gerente de la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO. • Director del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud - INS - MINSA.

Asistente Técnico o Auxiliar Administrativo de la DDC	3	• Director de la Dirección de Criminalística – DIRCRI PNP. • Director de la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP. - Comunica al proveedor de los servicios la programación de la destrucción de drogas, conforme al contrato vigente: • Calibración de balanza. • Servicios notariales. • Gas licuado de petróleo. • Grupo electrógeno. • Servicio de Estiba. • Servicio de Alimentos. • Mantenimiento preventivo y correctivo del horno incinerador. - Remite el oficio dirigido al Director del Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH) solicitando la participación de un Ingeniero Mecánico Electricista y un Técnico Electromecánico a fin de que planifique y verifique la operatividad del horno incinerador. - De ser el caso requiere y gestiona los insumos y materiales para el correcto funcionamiento del horno incinerador, solicitados en el Informe Técnico emitido por el Ingeniero Mecánico Electricista encargado de la operatividad del horno incinerador.
---	---	---

8.2 Fase de Retiro y Pesaje de Drogas

Responsable	Paso	Almacén Oficial de Drogas MININTER
Director General de la DGCO o su representante	1	Responsable de la organización y ejecución de la destrucción de drogas. Recibe a los integrantes de la Comisión de Retiro, Pesaje y Análisis de las Drogas del Almacén Oficial del Ministerio del Interior, conformada por: • Un Fiscal Superior, representante del Ministerio Público. • Director de la Dirección General Contra el Crimen Organizado o su representante. • El Director de la Dirección Antidrogas de la PNP o su representante. • Un representante de la DIGEMID - Ministerio de Salud. • Un representante de ENACO S.A. • Un perito químico farmacéutico del INS - MINSA. • Un perito químico farmacéutico del Sistema Criminalístico Policial - DIRCRI PNP. • Los peritos químicos farmacéuticos de la DGCO - MININTER.

Director General de la DGCO o su representante	2	Apertura de la puerta del Almacén Oficial de Drogas: - Verifica con los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER), la intangibilidad del lacrado de la puerta de acceso a las Áreas de Pesaje, Laboratorio y Almacén de Drogas Recibidas que presente la rúbrica de los representantes de las tres instituciones. - Procede a la apertura de la puerta de acceso al Área de Pesaje, Laboratorio y Almacén de Drogas, con los representantes de las tres instituciones señaladas. Apertura de la Puerta del Área de Almacén de Drogas Recibidas: - Verifica con el Fiscal Superior y los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER), la intangibilidad del lacrado de la puerta de acceso al Área de Almacén de Drogas Recibidas, que presente la rúbrica de los representantes de las cuatro (4) instituciones. - Procede a la apertura de la puerta del Área de Almacén de Drogas Recibidas con los representantes de las cuatro (4) instituciones señaladas.
Perito químico farmacéutico de la DGCO	3	Retiro de drogas - Elabora y entrega la relación de bolsas con drogas a retirar del Área de Almacén de Drogas Recibidas a los integrantes de la Comisión de Retiro de drogas. - Ubica, ordena, enumera y retira las bolsas con droga del Área de Almacén de Drogas recibidas en orden correlativo según la relación señalada en el párrafo anterior con apoyo de personal estiba, y la trasladan al área de pesaje.
Perito químico farmacéutico de la DGCO	4	Pesaje de drogas - Realiza el pesaje de las bolsas con droga conforme con la relación de drogas a retirar obteniéndose el peso bruto. - Lee el peso bruto a la Comisión de Retiro e indica al personal estiba que adhiera el voucher original a la bolsa con drogas y la copia del voucher se archiva para el control de la DGCO.

		- Registra el peso bruto obtenido en la relación de bolsas con drogas que se retiran del Área de Almacén de Drogas recibidas. - Dispone al personal estiba el traslado de las bolsas con drogas al Área de Incineración de drogas para su análisis químico.
Director General de la DGCO o su representante	5	Cierre de la puerta del Área del almacén de Drogas recibidas: Dispone el cierre y lacrado de la puerta del área de almacén de Drogas recibidas, al término del retiro y pesaje de las bolsas con droga en presencia del Fiscal Superior y los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER), quienes firman el lacrado. Cierre de la puerta del Almacén Oficial de Drogas Dispone el cierre y lacrado de la puerta del Almacén Oficial de Drogas al término de la destrucción de droga en presencia de los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER), quienes firman el lacrado.
Perito químico farmacéutico de la DGCO	6	Formulación de Actas - Formula el Acta de Apertura del Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado, conforme al Anexo N° 1. - Formula el Acta de Apertura del Área de Almacén de Drogas Recibidas – Ministerio de Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado, conforme al Anexo N° 2. - Formula el Acta de Retiro de Drogas Internadas en el Almacén Oficial del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado para su Destrucción, conforme al Anexo N° 4. - Formula el Acta de Drogas Observadas, Preservadas e Internadas en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado, conforme al Anexo N° 5. - Recaba las firmas de los integrantes de la Comisión de Retiro de Drogas.
Asistente Técnico o Auxiliar Administrativo de la DDC	7	- Distribuye el Acta de Apertura al Fiscal Superior y a los representantes de las tres instituciones responsables de las llaves (ENACO, DIGEMID y DGCO-MININTER). - Distribuye el Acta de Retiro de Drogas a todos los integrantes de la Comisión de Retiro de Drogas.

8.3 Fase de Destrucción de drogas

Responsable	Paso	Almacén Oficial de Drogas MININTER
-------------	------	------------------------------------

Director General de la DGCO o su representante	1	Recibe a los integrantes de la Comisión de Destrucción de las Drogas conformada por: • Ministro del Interior o su representante, • Comandante General de la Policía Nacional del Perú o su representante. • Fiscal Superior. • Notario Público. • Juez Supremo del Poder Judicial o su representante. • Director de la Dirección General Contra el Crimen Organizado o su representante. • Director de la Dirección Antidrogas de la PNP o su representante. • Representante de DIGEMID. • Representante de ENACO S.A. • Perito químico farmacéutico del Instituto Nacional de Salud - MINSA. • Perito químico farmacéutico del Sistema Criminalístico Policial. • Peritos químicos farmacéuticos de la DGCO MININTER.
Perito químico farmacéutico de la DGCO	2	Análisis Químico de las Drogas: - Dispone que la personal estiba coloque las bolsas con drogas en forma correlativa sobre la mesa para el análisis químico que realizarán los peritos químicos farmacéuticos del INS-MINSA y Sistema Criminalístico Policial. - Supervisa el procedimiento de Análisis Químico de las drogas realizado por los peritos químicos farmacéuticos del INS - MINSA y Sistema Criminalístico Policial, integrantes de la Comisión de Retiro y Comisión de Destrucción de drogas.
Peritos químicos farmacéuticos de la DGCO.	3	Incineración de drogas - Coordina con el ingeniero operador del horno incinerador el inicio del proceso de la destrucción de drogas. - Comunica la óptima operatividad del horno incinerador a la Comisión de Destrucción para dar inicio al ingreso de las bolsas con droga a destruir. - Realiza el tratamiento de las drogas líquidas con el apoyo de personal estiba, previo a su ingreso al horno incinerador.

Director General de la DGCO o su representante	4	Constata conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Destrucción de Drogas la culminación de la incineración total de las drogas.
Peritos químicos farmacéuticos de la DGCO	5	Realiza la toma de muestras de las cenizas resultantes de la Destrucción de Drogas conforme al Protocolo de Manejo y Disposición Final de Residuos Resultantes de la Destrucción de Drogas decomisadas por Tráfico Ilícito.
Director General de la DGCO o su representante	6	Comunica a la Comisión de Destrucción en caso el horno incinerador presente problemas de operatividad, quienes de manera conjunta disponen la suspensión de la destrucción, debiendo retornar la droga al Área de Almacén de Drogas Recibidas, levantándose las actas correspondientes.
Perito químico farmacéutico de la DGCO	7	Formulación de Actas - Formula el acta de Destrucción de Drogas por Incineración en el Almacén Oficial de Drogas – Dirección General Contra el Crimen Organizado, conforme al Anexo N° 6. - Recaba las firmas de los integrantes de la Comisión de Destrucción de Drogas.
Asistente Técnico o Auxiliar Administrativo DDC	8	Distribuye el Acta de Destrucción a todos los integrantes de la Comisión.

IX. ANEXOS

9.1 ANEXO N° 1:

Acta de Apertura del Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado.

9.2 ANEXO N° 2:

Acta de Apertura del Área de Almacén de Drogas Recibidas – Ministerio de Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado.

9.3 ANEXO N° 3:

Acta de Recepción y Almacenamiento Definitivo de Drogas decomisadas en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado.

9.4 ANEXO N° 4:

Acta de Retiro de Drogas Internadas en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado, para su Destrucción.

9.5 ANEXO N° 5:

Acta de Drogas Observadas, Preservadas e Internadas en el Almacén Oficial del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado.

9.6 ANEXO N° 6:

Acta de Destrucción de Drogas por Incineración en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado.

ANEXO 1

ACTA N° – 202... DE APERTURA DEL ALMACÉN OFICIAL DE DROGAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

En el Departamento de Lima, Distrito de Ate Vitarte, siendo lashoras del día..... en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, ubicado en el interior del Complejo Policial de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, sito en la Av. Marco Puente Llanos S/N, los presentes Dr(a)....., con DNI N°, (cargo y nivel jerárquico); representante de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del del Ministerio de Salud; Sr(a)....., con DNI N°(Cargo y nivel jerárquico) representante de la Empresa Nacional de la Coca S.A.; Dr.(a)....., con DNI N°(Cargo y nivel jerárquico) representante de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior; reunidos proceden a la verificación de la etiqueta de lacrado de la puerta de metal donde se observa la firma de los representantes responsables de las llaves; quienes dan la conformidad que la puerta se encuentra cerrada y lacrada. En este acto, se apertura la puerta que da acceso al Área de Pesaje, Área de Laboratorio de Análisis y Área de Almacén de Drogas Recibidas, para

Terminada la diligencia de, siendo las horas del mismo día, se cierran la puerta en presencia de los representantes de las llaves, procediéndose al lacrado de la puerta del Almacén Oficial de Drogas, con el rótulo conteniendo las firmas de los participantes presentes.

(Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Dirección de Control de Drogas
y Cultivos Ilegales
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Empresa
Nacional de la Coca S.A.

(Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Unidad Funcional de Productos Controlados
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Ministerio de Salud

ANEXO 2

ACTA N° - 202.... DE APERTURA DEL ÁREA DE ALMACÉN DROGAS RECIBIDAS - MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

En el Departamento de Lima, Distrito de Ate Vitarte, siendo lashoras del día..... en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, ubicado en el interior del Complejo Policial de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, sito en la Av. Marco Puente Llanos S/N, los presentes Dr.(a)....., con DNI N° (cargo y nivel jerárquico); representante del Ministerio Público; Dr. (a)..... representante de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del del Ministerio de Salud; Sr(a)....., con DNI N°(Cargo y nivel jerárquico) representante de la Empresa Nacional de la Coca S.A.; Dr. (a)....., con DNI N°.....(Cargo y nivel jerárquico) representante de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior; reunidos proceden a la verificación de la etiqueta de lacrado de la puerta de metal que corresponde al Área de Almacén de Drogas Recibidas donde se observa la firma del representante del Ministerio Público y de los representantes responsables de las llaves; quienes dan conformidad que la puerta se encuentra cerrada y lacrada, en este acto se apertura la puerta para

Terminada la diligencia de, siendo, las horas del mismo día, se cierra la puerta, en presencia del representante del Ministerio Público y de los representantes responsables de las llaves, procediéndose al lacrado de la puerta de acceso al área de Almacén de Drogas Recibidas, con el rótulo conteniendo las firmas de los participantes presentes.

(Cargo y nivel jerárquico)
Representante del Ministerio Público

(Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Empresa
Nacional de la Coca S.A.

(Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Unidad Funcional de Productos
Controlados
Dirección General de Medicamentos, Insumos y
Drogas
Ministerio de Salud

(Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Dirección de Control de
Drogas y Cultivos Ilegales
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

ANEXO 3

ACTA N° – 202....DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE DROGAS DECOMISADAS EN EL ALMACÉN OFICIAL DE DROGAS DEL MINISTERIO - DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

En el Departamento de Lima, Distrito de Ate Vitarte, siendo lashoras del díade de 202..., en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, ubicado en las instalaciones del Complejo Policial de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, sito en la Av. Marco Puente Llanos S/N; presentes, el Dr. (a)....., con DNI N°, (cargo y nivel jerárquico) representante del Ministerio Público; Sr. (a)..... con DNI N°, (cargo y nivel jerárquico), representante de la Unidad Funcional de Productos Controlados de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas; Sr (a), con DNI N° (cargo y nivel jerárquico), representante de la Empresa Nacional de la Coca S. A.; Sr.(a), con DNI N°, de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior; Q.F....., con DNI N°....., perito químico farmacéutico (a) de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales (DDC) de la Dirección General Contra el Crimen Organizado (DGCO) del Ministerio del Interior; Grado, con DNI N°.....; perito químico farmacéutico (a) de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú; (Grado).....con DNI; (Grado).....con DNI N°....., con DNI N°; y (Grado)con DNI N°, de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO PNP), para recibir las drogas trasladadas por la Dirección Antidrogas.

En este acto, el personal policial de la DIRANDRO PNP procede a entregar la droga conforme a la Relación de Drogas a Transferirse a la DGCO - MININTER N° 202... DIRANDRO-PNP/UNICRI-ACD de (día, mes y año) para su Almacenamiento Definitivo.

Recibida la droga por los peritos químicos farmacéuticos de la DDC - DGCO proceden al **pesaje** de las muestras en su peso bruto, comparándolas con peso neto proporcionado por la DIRANDRO PNP de acuerdo con los resultados expedidos por los Laboratorios del Sistema Criminalístico Policial, utilizando los instrumentos de medición: Balanza electrónica de precisión marca, serie N°, capacidad kilogramos y/o balanza electrónica de precisión marca, serie N°, capacidad kilogramos de propiedad de la Dirección General Contra el Crimen Organizado – MININTER; como se detalla:

LOTE 01	<u>PASTA BÁSICA DE COCAÍNA</u>					
	PESO BRUTO			PESO NETO		
	kg	g	Cg	kg	g	cg

LOTE 02	<u>Cannabis sativa MARIHUANA</u>					
	PESO BRUTO			PESO NETO		

	kg	g	Cg	kg	g	cg
--	----	---	----	----	---	----

LOTE 03	CLORHIDRATO DE COCAÍNA					
	PESO BRUTO			PESO NETO		
	kg	g	Cg	kg	g	cg

- Las drogas fueron analizadas en forma cualitativa por los peritos químicos Farmacéuticos de la DDC – DGCO, en presencia del personal interviniente.
- Las drogas analizadas fueron acondicionadas utilizando los siguientes elementos de seguridad: bolsa de polietileno biodegradable, precinto de seguridad y tarjeta de identificación que indica el N° de Bolsa, Tipo de droga, N° de Acta de Recepción, Fecha, N° de Lote, Peso Bruto DGCO y tipo de envase cuando la droga es líquida y/o pastosa. Los elementos de seguridad con un peso promedio de letras y (número) kilogramos incrementa el peso bruto recibido de cada una de las bolsas.
- La DGCO, recibe en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior la droga transferida en su peso bruto y peso neto que es proporcionado por la DIRANDRO PNP de acuerdo con los resultados de los Exámenes Preliminares Químico de Drogas expedidos por los Laboratorios del Sistema de Criminalístico de la PNP.
- La diferencia entre del peso neto existente de la droga entregada por la DIRANDRO PNP y el peso bruto recibido por DGCO, es debido a los envoltorios (bolsas, baldes entre otros) que contiene la droga y a la diferencia de sensibilidad de la balanza empleada.
- Los Lotes N° al N° de droga son susceptibles de presentar variación de peso debido a su composición y condiciones físico químicas (volatilidad y humedad).
- Luego del **pesaje, análisis químico y acondicionamiento** de las drogas recibidas, se procedió a su **almacenamiento definitivo** en el área de almacén de drogas recibidas en presencia de los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción.
- Las drogas que en la fecha se reciben, registran un peso bruto total de (consignar en letras y números kg), de acuerdo con el siguiente detalle:

PASTA BÁSICA DE COCAÍNA	:	Consignar en letras	numero	BOLSAS
CLORHIDRATO DE COCAÍNA	:			BOLSAS
Cannabis sativa "MARIHUANA"	:			BOLSAS

Haciendo un total de (consignar en letras y números) contenidas en (consignar letras y números) de bolsas.

Culminado el **almacenamiento definitivo**, se cierra la puerta del área de almacén de drogas recibidas, en presencia del representante del Ministerio Público y los representantes responsables de las llaves.

Siendo, las horas del mismo día, se concluye la presente diligencia firmando en señal de conformidad los participantes presentes:

(Nombre y Apellidos, Cargo y nivel jerárquico)
Representante del Ministerio Público

(Nombre y Apellidos Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Empresa
Nacional de la Coca S.A.

(Nombre y Apellidos Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Unidad Funcional de Productos
Controlados
Dirección General de Medicamentos, Insumos y
Drogas
Ministerio de Salud

(Nombre y Apellidos Cargo y nivel jerárquico)
Representante de la Dirección de Control de
Drogas y Cultivos Ilegales
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico (a)
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico (a)
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico (a)
Dirección de Criminalística de PNP

Grado PNP (Nombre y Apellidos)
Representante de la Dirección Antidrogas PNP

Grado (Nombre y Apellidos)
Representante de la Dirección Antidrogas PNP

Grado (Nombre y Apellidos)
Representante de la Dirección Antidrogas PNP

ANEXO N° 4

ACTA N° – 202....DE RETIRO DE DROGAS INTERNADAS EN EL ALMACÉN OFICIAL DE DROGAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, PARA SU DESTRUCCIÓN.

En el Departamento de Lima, Distrito de Vitarte, siendo lashoras del día, dede 202....en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, ubicado en las instalaciones del Complejo Policial de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, sito en la Av. Marco Puente Llanos S/N; estando presentes:, con DNI N°, (cargo y nivel jerárquico), representante del Poder Judicial; Dr.(a), con DNI N°, Notario (a) de Lima que da fe; Dr(a).; con DNI N°.....(cargo o nivel jerárquico) representante del Ministerio Público;, con DNI N°, Director (a) General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior; (grado) PNP, con DNI N°....., en representación del Director Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;....., con DNI N°, Director (a) de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior;, con DNI N°, representante de la Empresa Nacional de la Coca S.A.; Q.F., con DNI N°, de la Unidad Funcional de Productos Controlados de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, representante del Ministerio de Salud; Q.F....., con DNI N° y Q.F., con DNI N°, peritos Químico Farmacéuticos de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior; (grado) PNP, con DNI N°, Perito Químico Farmacéutico (a) del Laboratorio Criminalístico de la Dirección de Criminalística PNP; Q.F., con DNI N°, Perito Químico Farmacéutico (a) del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud; se da inicio al proceso de Retiro, Pesaje y Traslado de las Drogas Internadas, las mismas que se encuentran en bolsas de polietileno con sus precintos de seguridad como consta en las Actas de Recepción de Drogas respectivas. Dichas drogas conforme a la Hoja de Recomendación N°-202...-IN/DGCO-DDC y del Plan de Operaciones N°-202...-IN/DGCO-DDC “INCINERACIÓN 202... - ...” aprobados y suscritos por el señor Ministro del Interior, son retiradas para ser pesadas y trasladadas a la zona adyacente al incinerador de Drogas, donde serán destruidas en presencia de la Comisión de Destrucción de Drogas, dando cumplimiento a lo prescrito en el Decreto Ley N° 22095 - Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, artículo 68 modificado por el artículo 2 de la Ley N° 27634; Decreto Supremo N° 007-2014-IN, Aprueba el Procedimiento de Control y Destrucción de Drogas Ilícitas Decomisadas en el marco de los artículos 67 y 68 del Decreto Ley N° 22095, Ley de Represión de Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 27634; Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueban el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y la Resolución Ministerial N° 0702-2016-IN/GDCO, que aprueba, entre otros, la Directiva General N° 015-2016-IN/DGCO “Normas y Procedimientos de hallazgo, decomiso, pesaje, análisis, entrega, recepción, almacenamiento provisional y definitivo, control y destrucción de drogas decomisadas por tráfico ilícito”.

Conforme a la relación de bolsas conteniendo droga de fecha....., entregada a los participantes, las drogas son retiradas del área de almacén de drogas recibidas, según el siguiente detalle:

<u>Tipo de Droga</u>	<u>Peso</u>	<u>Nº Bolsas</u>
-	 kg	
-	 kg	
-	 kg	

SON: (consignar el peso en letras y números) y la cantidad de bolsas.

- Las drogas retiradas fueron **pesadas** utilizando los instrumentos de medición: Balanza Electrónica de Precisión marca, modelo, con indicador....., N° de Serie, calibrada por la empresa registrada y autorizada por el INACAL.; habiéndose adherido a cada bolsa con contenido de droga, el ticket con la impresión del peso correspondiente.
- Para el retiro de las drogas se utilizó como elemento de verificación las Actas de Recepción y Almacenamiento Definitivo de Drogas Decomisadas por la Policía Nacional del Perú en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior – Dirección General Contra el Crimen Organizado: Acta N°-202... del (día, mes y año),; Acta N°-202... del (día, mes y año), Acta N°-202... del (día, mes y año) y Acta N°-202...del (día, mes y año).
- Los peritos químicos farmacéuticos (as) dejan constancia que la variación entre los pesos brutos registrados en el Acta de Recepción y Almacenamiento Definitivo y el peso bruto que se registra en la presente diligencia de retiro de drogas para la destrucción por incineración de las drogas se debe a las siguientes causas:
 - Condiciones y tiempo de almacenamiento de las drogas.
 - Estado físico de la droga al ser almacenada definitivamente.
 - Tipos de envase.
 - Diferente hora y condiciones climatológicas al momento de la recepción respecto a la presente diligencia.
 - Calibración de balanza.
 - Inclusión de los elementos de seguridad de las drogas que consta de bolsas de polietileno, precintos de seguridad, tarjetas de identificación, porta tarjetas de polietileno; elementos que en las Actas de Recepción y Almacenamiento Definitivo de Drogas N° ...-202de, registró un peso promedio de (consignar peso en letras y números); N°-202... de registró un peso promedio de (consignar peso en letras y números) y N° de, registró un peso promedio de (consignar peso en letras y números), que incrementa el peso bruto recibido de cada bolsa con droga.

La diligencia contó con seguridad policial cubierta por personal de la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP y Destacamento de la DIRANDRO PNP en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior.

Habiendo concluido **el retiro, pesaje y traslado de drogas** a la zona adyacente al horno incinerador para su destrucción, se cierra la puerta del Área de almacén de drogas recibidas, en presencia del representante del Ministerio Público y los representantes responsables de las llaves.

Siendo, las horas del mismo día, se concluye la presente diligencia firmando en señal de conformidad los participantes presentes:

(Nombre y Apellidos, Cargo y nivel jerárquico)
Representante del Ministerio Público

(Nombre y Apellidos Cargo y nivel jerárquico)
Representante del Poder Judicial

(Nombre y Apellidos)
Director (a) General de la Dirección General
Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Grado) PNP (Nombre y Apellidos)
Representante del Director Antidrogas de la
Policía Nacional del Perú

(Nombre y Apellidos)
Director (a) de la Dirección de Control de Drogas y
Cultivos Ilegales
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

Q.F. (Nombre y Apellidos)
Unidad Funcional de Productos Controlados
Dirección General de Medicamentos, Insumos y
Drogas
Representante del Ministerio de Salud

(Nombre y Apellidos Cargo)
Representante de la Empresa
Nacional de la Coca S.A.

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico (a)
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico (a)
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico (a)
Centro Nacional de Control de Calidad del
Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud

(Grado) S. PNP (Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico (a)
Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú

Dr. (a) (Nombre y Apellidos)
Notario de Lima

ANEXO 5

ACTA N° - 202....DE DROGAS OBSERVADAS, PRESERVADAS E INTERNADAS EN EL ALMACÉN OFICIAL DE DROGAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

En el Departamento de Lima, Distrito de Vitarte, siendo lashoras del día, dede 202....en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, ubicado en las instalaciones del Complejo Policial de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, sito en la Av. Marco Puente Llanos S/N; los Director General o su representantes: Dr(a)., con DNI N°....., (cargo y nivel jerarquía), representante del Ministerio Público;, con DNI N°, Director de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior; Q.F., con DNI N° y Q.F., con DNI N°, peritos Químicos Farmacéuticos(a) de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del MININTER; se deja constancia que habiendo concluido el (número en romano) Proceso de Destrucción de Drogas 202...., quedan internadas en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, a cargo de la DGCO, las siguientes drogas:

Con el Oficio N°..... (Consignar número y fecha), Disposición Fiscal N°.....de Preservación de Muestra del (día, mes y año), (fiscalía de origen), dispone la Preservación de la droga que guarda relación con el ACTA N°.....202....DE PRESERVACIÓN DE DROGA del (día, mes y año), según la siguiente descripción:

NÚMERO DE ACTA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN	N° DE EXÁMEN PRELIMINAR QUÍMICO DE DROGAS	TIPO DE DROGA	PESO BRUTO RECIBIDO (Kg.)	OBSERVACIONES

Conforme al Acta N°202.... DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE DROGAS de fecha ,se encuentran almacenadas en calidad de observadas, según la siguiente descripción:

NÚMERO DE ACTA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN	N° DE EXÁMEN PRELIMINAR QUÍMICO DE DROGAS	TIPO DE DROGA	PESO BRUTO RECIBIDO (Kg.)	OBSERVACIONES

Asimismo, quedan almacenadas, las drogas que guardan relación con el ACTA N°202...., ACTA N°202....; ACTA N°202....DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEFINITIVO DE DROGAS de fechas (día, mes y año).

**TOTAL DE DROGAS RECIBIDAS E INTERNADAS EN EL ALMACEN OFICIAL DE LA DGCO –
MININTER**

TIPO DE DROGA	DÍA-MES-AÑO	DÍA-MES-AÑO	DÍA-MES-AÑO	TOTAL
	ACTA N°	ACTA N°	ACTA N°	
	Peso Recibido kg g	Peso Recibido kg g	Peso Recibido kg g	Peso Recibido kg g
PASTA BASICA DE COCAÍNA				
PASTA BÁSICA DE COCAÍNA CON MEZCLA				
CLORHÍDRATO DE COCAÍNA				
CLORHIDRATO DE COCAÍNA CON MEZCLA				
<i>Cannabis sativa</i> – “MARIHUANA”				
DERIVADOS ANFETAMINICOS: MDMA - ÉXTASIS				
<i>Papaver somniferum</i> – “AMAPOLA”				

Siendo lashoras del mismo día, los participantes presentes firman la presente
acta en señal de conformidad:

(Nombre y Apellidos, Cargo y nivel jerárquico)
Representante del Ministerio Público

(Nombre y Apellidos)
Director (a) de la Dirección de Control de Drogas y
Cultivos Ilegales
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico(a)
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico(a)
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

ANEXO 6

ACTA N° – 202.... DE DESTRUCCIÓN DE DROGAS POR INCINERACIÓN EN EL ALMACÉN OFICIAL DE DROGAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

En el Departamento de Lima, Distrito de Ate Vitarte, siendo lashoras del díade de 202..., en el Almacén Oficial de Drogas del Ministerio del Interior, ubicado en las instalaciones del Complejo Policial de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú, sito en la Av. Marco Puente Llanos S/N; reunida la Comisión de Destrucción de Drogas decomisada:, con DNI N°, Ministro del Interior, Presidente de la Comisión de Destrucción de Drogas Decomisadas; grado PNP, con DNI N°, Jefe del Estado Mayor PNP, en representación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú;, con DNI N°, (cargo y nivel jerárquico), representante del Poder Judicial; Dr(a)., con DNI N°, Notario de Lima que da fe; Dr(a)....., con DNI N°, (cargo y nivel jerárquico) representante del Ministerio Público;, con DNI N°, Director General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior; (grado) PNP, con DNI N°, en representación del Director Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;, con DNI N°, Director de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior;, con DNI N°, representante de la Empresa Nacional de la Coca S. A.; Q. F., con DNI N°; de la Unidad Funcional de Productos Controlados de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, representante del Ministerio de Salud; Q. F. (Grado) PNP, con DNI N°..... Perito Químico Farmacéutico(a) del Laboratorio Criminalístico de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú ;Q.F., con DNI N°, Perito Químico Farmacéutico(a) del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud – Ministerio de Salud; Q.F....., con DNI N°..... y Q.F., con DNI N°, peritos Químicos Farmacéuticos(a) de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, para llevar a cabo Proceso de Destrucción de Drogas por Incineración (año).

La presente diligencia, iniciada (día, mes y año) se desarrolló en cumplimiento a lo prescrito en las normas vigentes; la Hoja de Recomendación N°.....-202....-IN/DGCO-DDC y el Plan de Operaciones N°-202....-IN/DGCO-DDC “SECRETO” “INCINERACIÓN 202.....–” aprobados y suscritos por el señor Ministro del Interior.

Las drogas retiradas, pesadas y trasladadas a la zona adyacente al incinerador de drogas, conforme al ACTA N°202....DE RETIRO DE DROGAS INTERNADAS EN EL ALMACEN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, PARA SU DESTRUCCIÓN de fecha, fueron analizadas por los Químicos Farmacéuticos(a) del Centro Nacional de Control de Calidad – Ministerio de Salud y de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, identificando los siguientes tipos de droga:

TIPO DE DROGA	PESO	N° BOLSAS
.....	kg	
.....	kg	
.....	kg	

SON: (colocar el peso total en letras y números) kg. conteniendo en (colocar número de bolsas en letras y números) bolsas.

Seguidamente se inició el proceso de destrucción de drogas empleando el incinerador modelo, serie N° de propiedad del Ministerio del Interior.

Se deja constancia que la presente diligencia se contó con el apoyo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Habiendo verificado los integrantes de la Comisión de Destrucción de Drogas decomisadas, el ingreso al incinerador y destrucción total de las bolsas con droga, se concluye con la presente diligencia.

Siendo lashoras del mismo día, los participantes presentes firman la presenta acta en señal de conformidad.

(Nombres y apellidos)
Ministro del Interior,
Presidente de la Comisión de Destrucción de Drogas
Decomisadas

Grado PNP
Representante del
Comandante General de la Policía Nacional del Perú

(Nombre y Apellidos, Cargo y nivel jerárquico)
Representante del Ministerio Público

(Nombre y Apellidos Cargo y nivel jerárquico)
Representante del Poder Judicial

(Nombre y Apellidos)
Director (a) General de la Dirección General
Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Grado) PNP (Nombre y Apellidos)
Representante del Director Antidrogas de la
Policía Nacional del Perú

(Nombre y Apellidos)
Director (a) de la Dirección de Control de Drogas y
Cultivos Ilegales
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Químico Farmacéutico(a)
Unidad Funcional de Productos Controlados
Dirección General de Medicamentos
Insumos y Drogas
Representante del Ministerio de Salud

(Nombre y Apellidos cargo)
Representante de la Empresa
Nacional de la Coca S.A.

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico(a)
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

(Nombre y Apellidos)
Perito Químico Farmacéutico(a)
Dirección General Contra el Crimen Organizado
Ministerio del Interior

Grado.... S. PNP
Perito Químico Farmacéutico(a)
Dirección de Criminalística de la
Policía Nacional del Perú

(Nombre y Apellido)
Perito Químico Farmacéutico(a)
Centro Nacional de Control de Calidad
Instituto Nacional de Salud

Dr(a).
Notario de Lima